



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES

DISPOSICION N°13 / 2026
CORRIENTES, 11 de Agosto de 2026

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70, por el cual se fija el cálculo de aportes que los profesionales matriculados deben de aportar en el Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes;

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 7° del mencionado Decreto Ley N°1734/70, textualmente establece: *Actualización del Arancel: Todas las veces que sea necesario el Consejo Profesional, en un todo de acuerdo con lo previsto en el Art. 42°, inc. d) de la Ley N° 3268/57 y Decreto Ley N° 44, procederá a actualizar el presente arancel por medio de Resolución al efecto.*

QUE el Departamento Construcciones, por Disposición N° 1/2026, de fecha 5/01/2026, en su Art. 1° actualizó en base al Índice del Costo de la Construcción - Nivel General, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el m² de construcción a \$ 1,223,700 como Valor Referencial del arancel para el cálculo de los aportes, , con vigencia a partir del día 5/01/2026.

QUE por el Art. 4° de la Resolución N° 13/2023, y debido a las condiciones inflacionarias imperantes, se estableció realizar **una revisión y actualización mensual en forma sistemática**, del mencionado valor referencial del m² de construcción.

QUE El valor referencial del m² de construcción se actualizará de acuerdo con el Índice del Costo de la Construcción. Dicha actualización se llevará a cabo cuando se registre un incremento inflacionario superior al 10 %.

QUE el último valor disponible y publicado oficialmente del Índice INDEC del Costo de la Construcción - Nivel General, en el cual se detectó este incremento inflacionario del 10% corresponde al mes de Junio/2026

QUE por lo expuesto, y en base a cálculos realizados surge un valor referencial de \$1.410.000 por m² y el valor del modulo del consejo en \$1410 pesos.

QUE en reunión de Directorio se decidió aprobar la actualización de \$1.410.000 para el valor referencial del m² aplicando el Índice del Costo de la Construcción - Nivel General, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) correspondiente al mes de Junio/2026, con efectiva aplicación a partir del 11/08/2026.



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

POR TODO ELLO:

EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

DISPONE:

ARTÍCULO 1: Actualizar el valor del m² de Construcción a un Valor Referencial de \$1.410.000 y el valor del módulo de consejo en \$1410 pesos, el cual entrará en vigencia a partir del día 11/08/2026.

ARTÍCULO 2: Para el cálculo de aportes, se aplicarán coeficientes de incrementos positivos o negativos sobre el Valor Referencial de \$1.410.000, según la tipología de obra.

ARTÍCULO 3: Los valores fijados para las Consultas también se actualizarán en base al mismo Índice INDEC del Costo de la Construcción - Nivel General, resultando los siguientes montos:

- 1) Por cada Consulta sin Inspección Ocular se percibirá de acuerdo con la importancia del asunto, un valor referencial mínimo de 80 módulos.
- 2) Por cada Consulta con Inspección Ocular y siempre que el profesional no tenga que salir de la ciudad de residencia, se percibirá un valor referencial mínimo de 100 módulos.
- 3) Por cada Consulta con Inspección Ocular fuera de la ciudad de residencia se percibirá un valor referencial mínimo de 120 módulos.

ARTÍCULO 4: Comuníquese, Publíquese y Archívese.


Arq. ELSIE PEREZ BERTOLINI
SECRETARIA
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.


Arq. GUILLERMO DANIEL ZANRION
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.